

BASES DEL 1ER CONCURSO AUDIOVISUAL WORLD VISION SOBRE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ "UN LLAMADO A LA ACCIÓN"

Un reconocimiento a los mejores trabajos amateur de las artes audiovisuales en favor de la prevención, sensibilización y defensa de los niños, niñas y adolescentes en República Dominicana. Esta primera edición realizada bajo el tema: **“Un llamado a la acción por la protección de la niñez”**.

1. Empresa responsable:

1.0 La primera edición del concurso audiovisual **“Un llamado a la acción por la protección de la niñez”** es una iniciativa organizada por la ONG World Vision República Dominicana, que busca sensibilizar y orientar a todos los actores claves vinculados a la defensa de los niños (instituciones, líderes comunitarios, familias, infantes y adolescentes) sobre distintos tipos de abuso y cómo con acciones conjuntas podrían erradicarse.

1.1 Otro objetivo de esta entrega es fomentar la participación juvenil comunitaria, preuniversitaria y universitaria para construir herramientas de contenidos que contribuyan a la eliminación de la violencia infantil.

2. Período de participación:

2.0 Participan los trabajos audiovisuales procedentes a esta temática y sus diversificaciones, los cuales deben ser recibidos por World Vision antes del once (11) de septiembre 2020, a las 5:00 p.m.

3. Participantes:

3.0 Pueden participar del presente concurso adolescentes y jóvenes, entre 15-30 años, dentro de sus dos categorías (1. Aficionado amateur 2. Estudiantes de Arte y Comunicaciones) de todo el territorio nacional.

3.1 Queda excluida la participación en el presente concurso, de todos los colaboradores que participan en el desarrollo e implementación de este premio.

3.2 En la categoría **Amateur**, los participantes deben identificar su trabajo con sus edades y comunidad de dónde participan. En la categoría **Estudiante**, los participantes deben agregar adicionalmente la casa académica de formación.

4. Mecánica del Premio:

4.0 Para participar se debe hacer de la siguiente manera

4.1 El contenido de los trabajos debe ser un llamado a reflexión para detener todas formas de abuso cometidas en contra de niños, niñas y adolescentes (maltrato infantil físico o psicológico, explotación y/o abuso sexual, acoso en línea, trabajo infantil).

4.2 El contenido debe estar alineado a la protección de la niñez y la prevención del abuso infantil.

4.3 Los trabajos deben estar en idioma español.

4.4 La participación puede ser grupal o individual, pero solo se acepta un trabajo por grupo o por persona. Sólo se acepta un trabajo por participante.

4.5 Los trabajos deben ser enviados en su formato original a la dirección electrónica Incidencia_rd@wvi.org y Comunicaciones_domo@wvi.org, así como deben ser

compartidos en sus redes sociales personales con el hashtag #Laviolencianoesopón, etiquetando a la organización @worldvisionrd.

4.6 El audio o los audiovisuales deben respetar el siguiente tiempo de duración:

- Cortometrajes (máx. 10 minutos)
- Animaciones (máx. 10 minutos)
- Videos musicales (máx. 5 minutos)

5. Del Jurado Calificador

5.0 Los trabajos postulados serán evaluados y seleccionados por un Jurado Calificador compuesto por cinco personas, que podrán ser dominicanos o extranjeros, quienes deben contar con reconocida experiencia en el campo.

5.1 El Jurado Calificador estará compuesto de la siguiente manera, a saber:

1. Miembro del Consejo Nacional para la niñez CONANI
2. Experto en el tema de la violencia infantil.
3. Director o docentes de carreras universitarias afines.
4. Productor(a) y gestor(a) de audiovisuales.
5. Director y guionista de cine.

6. De la evaluación del Jurado Calificador

6.0 Los miembros del Jurado evaluarán los trabajos postulados basándose en:

- El material responde al enfoque de derecho y llamado a la prevención del abuso infantil
- Respeta el límite del tiempo
- Innovación en el contenido
- Creatividad

6.1 Los jurados darán a conocer los ganadores en el 30 de septiembre, bajo un evento virtual.

7. Premiación

7.0 Se premiarán tres lugares en dos categorías (1. **Amateur** 2. **Estudiantes** de carreras afines -arte, cine, comunicación, edición, entre otras)

Categoría Amateur	Categoría Estudiantes
1er premio: RD\$ 50,000	1er premio: RD\$ 60,000
2do premio: RD\$30,000	2do premio: RD\$35,000
3er premio: RD\$ 20, 000	3er premio: RD\$ 25,000

7.1 Mención honorífica y certificado a tres videos no ganadores.

7.2. Las entregas de estos premios corresponderán a patrocinios y donaciones de socios comerciales y organizaciones internacionales que respaldan la participación juvenil comunitaria y temas de protección de la niñez.



BASES DEL 1ER CONCURSO AUDIOVISUAL WORLD VISION SOBRE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ "UN LLAMADO A LA ACCIÓN"

8. Restricciones, condiciones, limitaciones del Premio

8.0 De la participación voluntaria. La participación en el concurso es voluntaria. Por tanto, el solo acto de presentar los trabajos a valoración, se entenderá como la manifestación de voluntad y aceptación por parte del individuo o grupo de las condiciones y restricciones de este reglamento.

8.1 Los derechos de los trabajos presentados. La participación en el concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre los trabajos enviados, de forma que el participante cede a World Vision, los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de los trabajos enviados para participar en el concurso.

8.2 World Vision por su parte se compromete a indicar el nombre del autor cada vez que se haga uso de los trabajos, siempre de acuerdo con los límites de la cesión recogida en el presente reglamento.

8.3 Protección de datos. Los participantes autorizan que los datos personales registrados sean utilizados exclusivamente para fines del concurso audiovisual. Los participantes, por su parte, garantizan que los datos personales registrados son veraces.

8.4 Derecho de reserva del concurso. World Vision se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso al participante que:

8.4.1 Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si lo considera oportuno.

8.4.2 Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el premio.

8.4.3 Cuando el jurado calificador considere que los trabajos contienen elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar; sea contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; de cualquier manera menoscabe el crédito de World Vision o de terceros; pueda constituir publicidad o que incorpore virus u otros elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.

8.4.4 Cuando se incumpla el presente reglamento, la buena fe, cooperación y lealtad.

8.5 Exoneración de responsabilidad Queda exonerado World Vision como institución responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el concurso de las presentes bases.

8.5.1 Ningún premio es negociable, comerciable o canjeable.

8.5.2 Debido a la crisis sanitaria y que la organización trabaja en la gestión de riesgo y respuesta a Emergencias, la fecha de evento de cierre y presentación de ganadores podrá moverse algunas semanas si se amerita, siempre y cuando, sean notificados a todos los participantes con antelación.

8.5.3 El compromiso de World Vision es entregar los premios. Cada ganador acepta los modelos, los colores y demás especificaciones del premio correspondiente.

World Vision no tendrá injerencia en la forma y en el tiempo en que el Participante haga efectivo su premio. World Vision al entregar el premio bajo las condiciones aquí establecidas, queda liberada de cualquier responsabilidad conforme a este Reglamento y el Premio.

8.5.4 Cada Participante ganador deberá firmar una carta donde acepta el recibo del premio, aceptando todas las limitaciones, especificaciones del premio, lo que implica la obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones, especificaciones y responsabilidad, no sólo de este Reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación. Con el recibido el participante ganador liberará a World Vision de toda responsabilidad. En el evento que el cliente no firme el recibido se tendrá por renunciado el premio. De considerarlo necesario World Vision levantará Acta Notarial.

8.5.5 World Vision no se hace responsable por gastos de transporte o de cualquier otra índole en que el participante deba incurrir para llevarse y/o hacer efectivo su premio.

8.5.6 El participante es el único responsable de cumplir todos los pasos a seguir para la correcta utilización de los premios, según instrucciones de uso de cada producto.

8.5.7 Cada participante será responsable del uso y disfrute de su premio dos días después del evento y podrá adquirirlo en las oficinas administrativas de World Vision. Se releva a World Vision de cualquier responsabilidad originada por algún inconveniente o problema que pueda surgir por el uso del premio, sea por el participante o cualquier tercero, así como por cualquier daño que se ocasione con el uso y disfrute del premio metálico.

9. Modificaciones

9.0 World Vision podrá modificar cualquiera de las condiciones de este premio en cualquier momento durante el curso de este, limitándose su responsabilidad a modificar este reglamento y exhibir la versión modificada de este en el Sitio Web <https://www.worldvision.org.do/>

10. Suspensión

10.0 World Vision se reserva el derecho de suspender el Premio de forma temporal o definitiva sin responsabilidad, si llegare a detectar irregularidades que pudieran poner en riesgo su imagen o puedan afectar sus intereses comerciales en el Premio.

11. Terminación

11.0 World Vision podrá dar por terminado el Premio en cualquier momento sin que deba indicar alguna causa específica para dicha terminación. El Premio se tendrá por terminado cuando World Vision, así lo comunique en el Sitio Web <https://www.worldvision.org.do/> y, por lo tanto, no está obligado a realizar, ni con anterioridad ni posterioridad a la terminación, ninguna comunicación adicional.

12. Información

12.0 En caso de que un participante requiera información adicional o consultar cualquier aspecto del concurso puede contactar en el área de Incidencias y Participación de World Vision a Patria Rodríguez Patria_rodriguez@wvi.org, o en el departamento de Comunicaciones a Indhira Legreaux Indhira_legreaux@wvi.org o Comunicaciones_domo@wvi.org

